



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

"Profesionales capacitados comprometidos con la sociedad"

SEDE CENTRAL

España 1420
Tel. 0387 4310899
4400 - Salta - Argentina
www.consejosalta.org.ar

Capacitación

Opc. 4
capacitacion@cpcesla.org.ar
inscripcioncursos@cpcesla.org.ar

Centro de Información Bibliográfica

Opc. 6
biblioteca@cpcesla.org.ar
asisbiblioteca@cpcesla.org.ar

Comisiones

Opc. 3
comisiones@cpcesla.org.ar
asiscomisiones@cpcesla.org.ar

Contable y Tesorería

Opc. 5
contable@cpcesla.org.ar
tesoreria@cpcesla.org.ar

Legalizaciones

Opc. 1
legalizaciones@cpcesla.org.ar

Matrículas

Opc. 7
matriculas@cpcesla.org.ar

Mediación e Institucional

Opc. 2
cpcesla@cpcesla.org.ar
institucional@cpcesla.org.ar

Relaciones Públicas

Opc. 8
relacionespublicas@cpcesla.org.ar

SALÓN ABACO

Av. Belgrano 1461
Tel. 0387 4311161

DELEGACIONES

CAFAYATE

Calixto Mamani 169 - (C.P. 4427)
Tel. 03868 - 421441
delegcafayate@cpcesla.org.ar

METÁN

Tucumán 270 - (C.P. 4440)
Tel. 03876 - 421881
delegmetan@cpcesla.org.ar

ORÁN

López y Planes 1220 - (C.P. 4530)
Tel. 03878 - 421764
delegoran@cpcesla.org.ar

ROSARIO DE LA FRONTERA

B. Mitre 89 - (C.P. 4190)
Tel. 03876 - 481577
delegrosario@cpcesla.org.ar

TARTAGAL

Cornejo 825 - (C.P. 4560)
Tel. 03873 - 422648
delegtartagal@cpcesla.org.ar

A N E X O I - RESOLUCION GENERAL N° 3.485

CONDICIONES

1. PLAZO DE INSCRIPCION

1.a. La inscripción anual de los interesados en realizar la Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, podrá efectuarse hasta el día 24 de septiembre de cada año o el primer día hábil siguiente, si éste fuera feriado, hasta las 13.00 hs. en el domicilio legal del Consejo Profesional, ubicado en calle España 1420 de la ciudad de Salta.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS INTERESADOS

2.a. Podrán inscribirse en el presente llamado todos los Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Licenciados en Economía, matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con tres (3) años de antigüedad de inscripción en la matrícula, que posean experiencia comprobable en materia judicial y que no posean deudas vencidas e impagas con el mismo.

3. FORMA DE SELECCION

3.a. En sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se efectuará el sorteo público de dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Contadores Públicos; dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Licenciados en Administración y dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Licenciados en Economía, para la realización de la labor de Asesoría Anual sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

3.b. Por el período comprendido entre el 1º-10 al 30-09 de cada año, el sorteo público se llevará a cabo el día hábil siguiente a la fecha de cierre de inscripción.

3.c. Los profesionales titulares sorteados deberán comunicar dentro de los dos (2) días hábiles de notificados la aceptación de la función; caso contrario se tendrá por no aceptada la misma y se procederá a notificar a los profesionales suplentes en el orden de preferencia que se hubieren sorteado.

4. INFORMES SOBRE LA REALIZACION DEL TRABAJO

4.a. Los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales designados deberán presentar los informes sobre la aplicación de la Ley de Aranceles en vigencia, en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de notificados.

5. REMUNERACION POR LA INTERVENCION DE LOS ASESORES

5.a. Fijar el importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales, en el equivalente al valor de la Base Horaria Profesional.